

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

17 SET. 2020

RAD: 1100140030462020-00021-00.

Conforme a la solicitud que antecede, se le reconoce personería a la abogada **MARÍA HELENA RAMÓN ECHAVARRÍA** como apoderada de la parte demandante en los términos de la sustitución de poder visible a folio 20 cuaderno 1 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

YRII

<p>JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por estado electrónico El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. <u>057</u> Fijado hoy <u>18 SEP. 2020</u> JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO Secretario</p>
